



Gobierno de Entre Ríos
SECRETARÍA MINISTERIAL DE ENERGÍA



RESOLUCIÓN N° 402
Expediente N° 2.711.782/22

S.M.E.

PARANÁ,

04 OCT 2022

VISTO:

La obra denominada "INTERCONEXION, RAMAL y E.R.P SECUNDARIA. PARQUE INDUSTRIAL. LOCALIDAD LA PAZ"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada se ejecutará conforme al Decreto Ley de Obras Publicas N° 6351, ratificada por Ley N° 7495, y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y en el marco de la Ley Nacional N° 24076 -Marco Regulatorio de la Industria del Gas- y su reglamentación según Decreto N° 1738/92 PEN y de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 1910/09; y

Que los pliegos técnicos fueron realizados conforme a las normas técnicas dictadas por el ENARGAS, y el Plano de Anteproyecto de obra SKG-133-PAZ-B06. Rev. 2 y demás documentación técnica aportada por la Distribuidora GASNEA S.A; y

Que la Dirección de Desarrollo Gasífero de la SECRETARIA MINISTERIAL DE ENERGIA, ha elaborado el Pliego General de Condiciones y el Pliego Complementario de Condiciones; y

Que asimismo y conforme a lo previsto en la Directiva N° 21/05, dictada para impartir instrucciones sobre trámites y procedimientos para obras, la Dirección de Desarrollo Gasífero ha dictado la Resolución N° 14/2022 en virtud de la cual se aprueba la Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Anexos, Planos; Especificaciones Técnicas, Documentación GAS NEA S.A y el presupuesto oficial de la obra, a valores del mes de Julio de 2022, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 39.159.127,50); y



Gobierno de Entre Ríos
SECRETARÍA MINISTERIAL DE ENERGÍA



"2022-Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° 402 S.M.E.
Expediente N° 2.711.782/22

Que el Legajo Licitatorio fue confeccionado conforme a las disposiciones del Decreto N° 27/06 GOB y las modificaciones establecidas por Decreto N° 3181/06 GOB y la Resolución N° 85/06 SE- Texto Único y Ordenado- y el Decreto N° 3264/16 MPlyS; y

Que por lo anteriormente expuesto, corresponde en esta instancia administrativa ratificar la Resolución N° 14/2022 DDG y como corolario aprobar el legajo licitatorio de la obra; y

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Desarrollo, Gasífero y la Asesoría Legal de la SECRETARIA MINISTERIAL DE ENERGIA; y

Por ello:

LA SECRETARIA MINISTERIAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 14/2022 DDG y aprobar el Legajo Licitatorio de la obra denominada la obra denominada "INTERCONEXION, RAMAL y E.R.P SECUNDARIA. PARQUE INDUSTRIAL. LOCALIDAD LA PAZ", el cual se encuentra conformado por: El Pliego General de Condiciones (fs.8-58), el Pliego Complementario de Condiciones (fs. 105-127) y como Anexos el Decreto N° 2715/16 MPlyS (fs. 59-80), Decreto N° 251/21 MPlyS (fs. 81-88), Decreto N° 41/22 MPlyS (fs. 89-90), Resolución N° 305/21 MPlyS (fs. 91-95), Resolución N° 485/16 SE (fs. 128-131), Memoria Descriptiva (fs. 233-235), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (fs. 236-278), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 279-290), Documentación Ambiental (fs. 187-197), Anexos (fs. 291-301), Planos, Especificaciones Técnicas y Documentación Gasnea S.A (fs. 302-322) y Presupuesto Oficial (fs. 323-324), cuyo monto asciende al mes de Julio de 2022 a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$39.159.127,50); correspondiente a la Licitación Pública N° 09/2022 SME-GAS, que como anexo forman parte integrante de la presente norma legal y



Gobierno de Entre Ríos
SECRETARÍA MINISTERIAL DE ENERGÍA



"2022-Las Malvinas son argentinas"

402

RESOLUCIÓN N°
Expediente N° 2.711:782/22

S.M.E.



la cual prevé un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar, archivar.-

ING. NAJARA A. GUERRA
Secretaría Ministerial de Energía
del Ministerio de Ambiente,
Infraestructura y Servicios

